

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Edgar Arnoldo Medrano Menéndez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chinautla  
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Edgar Arnoldo Medrano Menéndez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chinautla  
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	22
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>29</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>30</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>30</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>31</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Edgar Arnoldo Medrano Menéndez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chinautla  
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0222-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Chinautla, del Departamento de Guatemala, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Chinautla, del Departamento de Guatemala, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas
2. Actas suscritas con deficiencias

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



## Área Financiera

1. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
2. Incumplimiento en el plazo y entrega de documentación
3. Falta de presentación de Informes de Activos Fijos

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Edy Rolando Velasquez Escobar (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. EDY ROLANDO VELASQUEZ ESCOBAR  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0222-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común y Bienes de Uso Común.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Tasas, Otros Ingresos No Tributarios y Venta de Servicios y del área de Gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Servicios No Personales y Transferencias de Capital al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos No Tributarios y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 11 Servicios Públicos, 12 Protección del Medio Ambiente y 16 Educación, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de



Gasto siguientes: 100 Servicios No Personales y 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### 5.1 Información Financiera y Presupuestaria

#### 5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### ACTIVO

##### Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.5,184,319.63, integrada por 17 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), Una Cuenta receptora y 15 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

##### Anticipos

Al 31 de diciembre de 2013 la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q. 926,098.29, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	MONTO Q.
J.L.C. INGENIERIA S.A.	172,540.87
CHOMO, S. A.	11,247.38
SANTA CRUZ CONSTRUCCIONES, S.A.	11,250.00
CONSTRUCCIONES VILLAS DEL OESTE, S.A.	11,197.54



CONSTRUCCIONES VILLAS DEL OESTE, S.A.	125,000.00
SAN RAFAEL CONSTRUCCIONES, S.A.	187,500.00
SAN RAFAEL CONSTRUCCIONES, S.A.	7,362.50
EL MUNDO DE LAS CONSTRUCCIONES, S. A.	250,000.00
CONSTRUCTORA LA LIBERTAD, S.A.	150,000.00
<b>TOTAL ANTICIPOS</b>	<b>926,098.29</b>

### Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1234 presenta un saldo de Q. 71,941,979.58, la misma esta subdividida en Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por valor de Q.18,023,927.53 y en Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común por valor de Q. 53,918,052.05.

### Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1238 presenta un saldo de Q.100,875,653.25.

### PASIVO

Por la naturaleza de sus operaciones, del área de pasivo no hay ninguna cuenta dentro de la muestra.

### PATRIMONIO

Por la naturaleza de sus operaciones, del área de patrimonio no hay ninguna cuenta dentro de la muestra.

### 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### Ingresos y Gastos

##### Ingresos

##### Impuestos Directos:

Los impuestos directos percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q. 7,728,561.66.



---

## **Tasas**

Por el rubro de tasas se percibieron durante el ejercicio fiscal 2013, un valor total de Q. 20,155,899.69.

## **Otros Ingresos No Tributarios**

En este rubro de otros ingresos no tributarios se percibieron durante el ejercicio fiscal 2013, un valor total de Q. 4,339,757.20.

## **Venta de Servicios**

En el rubro de venta de servicios se tuvieron ingresos durante el ejercicio fiscal 2013, un valor total de Q. 4,579,224.50.

## **Gastos**

### **Sueldos y Salarios**

Los gastos por sueldos y salarios en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q. 11,000,151.83.

### **Servicios No Personales**

Los gastos por servicios no personales en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q. 48,620,982.89.

### **Transferencias de Capital al Sector Privado**

Las transferencias otorgadas al sector privado durante el ejercicio 2013 fueron de Q. 9,506,555.36.

## **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal de fecha 10-12-2012, según Acta No. 44-2012.

### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la



cantidad de Q.84.219,600.00 el cual tuvo una ampliación de Q.37.451,964.11, para un presupuesto vigente de Q.121.671,564.11 ejecutándose la cantidad de Q.106.423,995.68 (87.55 % en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.10,313,307.66, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.25,206,261.89, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.588,526.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.4,002,118.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.187,379.90, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.6,080,962.47 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.60,045,439.26 y 23 Disminución de Otros Activos Financieros, con la cantidad de Q. 0.00 ; las Clases 11 y 17 son las más significativas, en virtud que representan un 80.10 % del total de ingresos percibidos.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q. 84.219,600.00, el cual tuvo una ampliación de Q.37.451,964.11, para un presupuesto vigente de Q.121,671,564.11, ejecutándose la cantidad de Q.104.054,749.15 (85.52 % en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.9,911,216.35, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.38,916,554.70, 12 Protección del Medio Ambiente, la cantidad de Q.20,457,254.57, 13 Fomento a la Salud, la cantidad de Q.168,535.37, 14 Red Vial, la cantidad de Q.5,133,261.57, 15 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.2,117,578.03, 16 Educación, la cantidad de Q.15,929,906.84, 17 Desarrollo Agrícola y Pecuario, la cantidad de Q.403,758.16, 18 Desarrollo Social, la cantidad de Q.1,939,600.00, 19 Desarrollo Forestal, la cantidad de Q.14,583.56 y 20 Vivienda, la cantidad de Q.9,062,500.00, de los cuales los programas 11, 12 y 16 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 72.37 % del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada según Acta No. 069-2013, de fecha 23-12-2013.

## Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.37,451,964.11 y transferencias por un valor de Q.14,234,653.92, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



---

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Chinautla reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Chinautla reportó que al 31 de diciembre 2013, no recibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de Chinautla reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene préstamos vigentes.

### **5.2.6 Transferencias**

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza para el registro de sus ingresos el Sistema de Administración Municipal -SAM-, para luego ingresarlos de forma manual en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, y así poder ejecutar sus movimientos diarios y presentar sus rendiciones de cuenta con el sistema autorizado por el Ministerio de Finanzas.



---

## **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 37 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

## **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA, GUATEMALA Codigo entidad: 1210-0106		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2013	
<p>Página: Página 1 de 1 Fecha: 18/02/2014 Hora: 01:13:39p R0001E398.rpt</p>			
<b>1000 ACTIVO</b>		<b>3000 PASIVO</b>	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	5,184,319.63	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	113,311.62
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	5,184,319.63	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	113,311.62
1130 ACTIVO EXIGIBLE	3,778.96	Total de PASIVO CORRIENTE	113,311.62
1132 Documentos a Cobrar a Corto Plazo		Total de PASIVO	113,311.62
1133 Anticipos	926,698.29	<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	929,877.25	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	6,114,196.88	3110 Patrimonio Municipal	-25,451,141.73
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Revaluación del Ejercicio	-53,866,979.16
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	301,085,473.43
1231 Propiedad y Planta en Operación	27,301,121.58	Total de Patrimonio Municipal	222,267,402.54
1232 Maquinaria y Equipo	6,140,082.02	Total de PATRIMONIO NETO	222,267,402.54
1233 Tierras y Terrenos	455,189.86	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	222,267,402.54
1234 Construcciones en Proceso	71,941,979.58	Total Pasivo + Patrimonio	222,380,714.16
1235 Equipo Militar y de Seguridad	13,600.00		
1237 Otros Activos Fijos	1,538,890.99		
1238 Bienes de Uso Común	108,875,653.25		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	216,256,517.28		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	216,256,517.28		
Total de ACTIVO	222,380,714.16		



*[Handwritten Signature]*

Lic. Gustavo Julio Soto Orosco  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COL 1367



*[Handwritten Signature]*

## 6.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de CHINAUTLA, GUATEMALA**  
 Código entidad: 1210-0106

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 18/02/2014  
 Hora: 01:12:19p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>46,378,556.42</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>46,378,556.42</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>10,313,307.66</b>
5111	Impuestos Directos	7,728,561.66
5112	Impuestos Indirectos	2,584,746.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>25,206,261.89</b>
5122	Tasas	20,155,899.69
5123	Contribuciones por mejoras	500,598.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	165,352.00
5126	Multas	44,655.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	4,339,757.20
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>4,590,644.50</b>
5141	Venta de Bienes	11,420.00
5142	Venta de Servicios	4,579,224.50
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>187,379.90</b>
5161	Intereses	187,379.90
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>6,080,962.47</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	6,080,962.47
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>71,829,698.15</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>71,829,698.15</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>59,621,134.72</b>
6111	Remuneraciones	11,000,151.83
6112	Bienes y Servicios	48,620,982.89
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,260,179.00</b>
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	600,000.00
6124	Otros Alquileres	660,179.00
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>1,441,829.07</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,441,829.07
<b>6160</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>9,506,555.36</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	9,506,555.36
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-25,451,141.73</b>



*Lic. Gustavo Adolfo Soto Osorio*  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 C.O.L. 1367



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



## MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA

2a. Calle F-2, Colonia Sauzalito, Chinautla  
 PBX: 2245-9800  
 www.munichinautla.com  
 Chinautla, Guatemala

MUNICIPALIDAD DE: CHINAUTLA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

XIXA-JUTLA  
 JUTE DE AGUA CALIENTE

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	13,056,100.00		13,056,100.00	10,313,307.66
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	26,414,728.55	2,700,000.00	29,114,728.55	25,206,261.89
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	665,680.00		665,680.00	588,526.00
14	INGRESOS DE OPERACION	5,828,000.00		5,828,000.00	4,002,118.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	90,000.00		90,000.00	187,379.90
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,082,255.90	97,844.88	6,190,200.78	6,080,962.47
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	32,072,835.55	31,023,808.00	63,096,643.55	60,045,439.28
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		3,630,211.23	3,630,211.23	
	<b>TOTAL</b>	<b>84,219,600.00</b>	<b>37,451,964.11</b>	<b>121,671,564.11</b>	<b>106,423,995.68</b>
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	12,816,649.99	442,158.86	13,258,808.85	9,911,216.35
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	26,429,262.75	4,561,991.81	40,991,254.36	38,916,554.70
12	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	15,810,578.56	7,878,284.26	23,688,862.82	20,457,254.57
13	FOMENTO A LA SALUD	828,000.00	-285,000.00	343,000.00	168,535.37
14	RED VIAL	7,357,150.00	1,992,652.62	9,349,802.62	5,133,261.57
15	CULTURA Y DEPORTES	4,797,221.45	-2,422,842.75	2,374,278.70	2,117,578.03
16	EDUCACION	3,198,000.00	15,703,291.03	18,901,291.03	15,929,906.84
17	DESARROLLO AGRICOLA Y PECUARIO	600,000.00	-164,000.00	436,000.00	403,758.16
18	DESARROLLO SOCIAL	2,582,737.25	-582,737.25	2,000,000.00	1,939,600.00
19	DESARROLLO FORESTAL	0.00	15,765.73	15,765.73	14,583.56
20	VIVIENDA	0.00	10,312,500.00	10,312,500.00	9,062,500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>84,219,600.00</b>	<b>37,451,964.11</b>	<b>121,671,564.11</b>	<b>104,054,749.15</b>
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>2,369,246.53</b>

<b>TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS</b>	106,423,995.68
<b>TOTAL EGRESOS EJECUTADOS</b>	104,054,749.15
<b>superavir/deficit presupuestario</b>	<u>2,369,246.53</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administratción Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Chinautla del Departamento de Guatemala, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavir Presupuestario de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS.

*[Signature]*  
 e. DIRECTOR DE AFIM



*[Signature]*  
 f. AUDITOR INTERNO  
 Lic. Gustavo Adolfo Soto Ochoa  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COL. 1367

*[Signature]*  
 f. Alcaldé Municipal



*"Contribuyendo y Exigiendo"*



6.4 Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA**

2a. Calle F-2, Colonia Sauzalito, Chinautla  
 PBX: 2245-9800  
 www.munichinautla.com  
 Chinautla, Guatemala

**MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA, GUATEMALA  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

**NOTA No. 1**

**BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)**

Ley Orgánica del Presupuesto Art. No. 1; La presente ley tiene por finalidad normar los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público a efecto de realizar la programación, organización, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad para el cumplimiento de los programas y de los proyectos de conformidad con las políticas establecidas.

Art. No. 3; El Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector y todas las unidades que cumplan funciones de Administración Financiera en cada uno de los organismos y entes del Sector público integran los Sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público.

Estas unidades serán responsables de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que, en materia financiera, establezcan las autoridades competentes en el marco de esta ley.

**NOTA No. 2**

**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

**NOTA No. 3**

**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal que inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre del año 2013.

*"Contribuyendo y Exigiendo"*





## MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA

2a. Calle F-2, Colonia Sauzalito, Chinautla  
PBX: 2245-9800  
www.munichinautla.com  
Chinautla, Guatemala

XINA-JUTLA  
JUTE DE AGUA CALIENTE

### NOTA No. 4

#### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

### NOTA No. 5

#### PLATAFORMA INFORMÁTICA

Durante el año 2013 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SicoInGI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema de Contabilidad Integrada es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

### NOTA No. 6

#### BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras.

Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a **Q. 5,184,319.63**; dentro del cual **Q. 5,184,319.63**, Corresponden a Fondo Común, Cuenta Bancaria: Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Chinautla No. 3-557-00187-0; y **Q. 1,240.00** corresponde a cuenta bancaria de Préstamo, Cuenta Bancaria Municipalidad de Chinautla No. 17013089892.

*"Contribuyendo y Exigiendo"*





XINA-JUTLA  
JUTE DE AGUA CALIENTE

## MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA

2a. Calle F-2, Colonia Sauzalito, Chinautla  
PBX: 2245-9800  
www.munichinautla.com  
Chinautla, Guatemala

### NOTA No. 7

#### DOCUMENTOS A COBRAR A CORTO PLAZO (1132)

El monto a esta cuenta asciende a Q. 3,778.96 que corresponde a dos cheques rechazados.

### NOTA No. 8

#### ANTICIPOS (1113)

El monto de esta cuenta asciende a Q. 926,098.29; que corresponde a los siguientes proyectos:

NOMBRE PROYECTO	MONTO
MEJORAMIENTO DE INSTITUTO BÁSICO P.C. BRENDA ELIZABETH DEL CID MEDRANO, COLONIA JOCOTALES, MUNICIPIO DE CHINAUTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Q. 172,540.87
PROYECTO CONSERVACION CUENCA RIVIERAS DE RIO CHINAUTLA, MUNICIPIO DE CHINAUTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Q. 11,247.38
CONSTRUCCION CALLE ALDEA EL CARRIZO, MUNICIPIO DE CHINAUTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Q. 11,250.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLEJON 18, ALDEA EL DURAZNO, MUNICIPIO DE CHINAUTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Q. 11,197.54
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN AREA URBANA Y RURAL DE CHINAUTLA	Q. 125,000.00
CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA RUBEN DARIO FASE I SAN JOSE JOCOTALES, CHINAUTLA	Q. 187,500.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE PRINCIPAL FASE I ALDEA LAS LOMAS MUNICIPIO DE CHINAUTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Q. 7,362.50
CONSTRUCCION VIVIENDA DIGNA AREA URBANA Y RURAL DE CHINAUTLA	Q. 250,000.00
AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA NO. 68 JOCOTALES MUNICIPIO DE CHINAUTLA	Q. 150,000.00
TOTAL	Q. 926,098.29

*"Contribuyendo y Exigiendo"*





## MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA

2a. Calle F-2, Colonia Sauzalito, Chinautla  
 PBX: 2245-9800  
 www.munichinautla.com  
 Chinautla, Guatemala

XINAJUTLA  
 JUTE DE AGUA CALIENTE  
**NOTA No. 9**

### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q. 216,266,517.28**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de **Construcciones en Proceso** por **Q. 71,941,979.58** Las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico.

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231	Propiedad Planta en Operación	Q. 27,301,121.58
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 6,140,082.02
1233	Tierra y Terrenos	Q. 455,189.86
1234	Construcciones en Proceso	Q. 71,941,979.58
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q. 13,600.00
1237	Otros Activos Fijos	Q. 1,538,890.99
1238	Bienes de Uso Común	Q. 108,875,653.25

### NOTA No. 10

#### RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q 113,311.62**; corresponden al mes de diciembre y se pagan en los primeros días del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal según las normas vigentes. Están integradas de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción	Valor
2113-04-102	Amortización Banco de los Trabajadores	Q. 20,268.66
2113-04-107	IVA Sobre Facturas Especiales	Q. 292.96
2113-04-118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 7,497.70
2113-04-122	Timbre y Papel Sellado	Q. 2,592.00
2113-04-201	Cuotas I.G.S.S.	Q. 10,287.19
2113-04-202	Prima de Fianza	Q. 42,773.64
2113-04-203	Impuesto Sobre la Renta	Q. 11,674.49
2113-04-205	I.S.R. Sobre Dietas	Q. 7,424.98
2113-04-211	Retenciones Judiciales	Q. 10,500.00

*"Contribuyendo y Exigiendo"*





XINA-JUTLA  
JUTE DE AGUA CALIENTE

## MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA

2a. Calle F-2, Colonia Sauzalito, Chinautla  
PBX: 2245-9800  
www.munichinautla.com  
Chinautla, Guatemala

### NOTA No. 11

#### TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que ha recibido en concepto de Iva Paz, Situado Constitucional, Circulación de Vehículos y Petróleo para gastos de Inversión, el monto total de esta cuenta asciende a Q. 301,085,473.43.

### NOTA No. 12

#### RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal al 31 de diciembre de 2013 y como resultado nos muestra un **Desahorro de la Gestión que asciende a Q. 25,451,141.73.**

### NOTA No. 13

#### INGRESOS (5000)

En el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre de 2013, los Ingresos de funcionamiento ascienden a **Q. 46,378,556.42.**

XINA-JUTLA  
JUTE DE AGUA CALIENTE

*"Contribuyendo y Exigiendo"*





# MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA

2a. Calle F-2, Colonia Sauzalito, Chinautla  
PBX: 2245-9800  
www.munichinautla.com  
Chinautla, Guatemala

## NOTA No. 14

### GASTOS (6000)

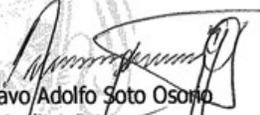
En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos de funcionamiento reflejaron un monto de **Q. 71,829,698.15**.

  
Edgar Arnoldo Medrano Menéndez  
Alcalde Municipal



  
Maritza Ortiz Veliz  
Directora de la AFIM



  
Gustavo Adolfo Soto Osorio  
Auditor Interno

Lic. Gustavo Adolfo Soto Osorio  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COL. 1367

XINA-JUTLA  
JUTE DE AGUA CALIENTE

*"Contribuyendo y Exigiendo"*



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas

##### Condición

Se comprobó que durante la Auditoría Financiera y Presupuestaria realizada durante el período fiscal 2012, según nombramiento No. DAM-0657-2012, se efectuó la recomendación siguiente: 1) El Alcalde Municipal debe dar las instrucciones por escrito a la Directora Financiera de solicitar a la brevedad posible a donde corresponda, se incluya en la red informática del SIAF-MUNI SICOIN GL, las cajas receptoras municipales, correspondiente al hallazgo No. 1, relacionado con control interno; sin embargo, el Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no dieron seguimiento a la misma.

##### Criterio

El Acuerdo Interno A-57-2006, emitido por la Contraloría General de Cuentas Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Norma No. 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: “La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido”.

##### Causa

Inobservancia por parte del Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, de la normativa vigente, relacionada con dar seguimiento a la recomendación de la Auditoría Anterior.

##### Efecto

Las deficiencias identificadas persisten, con el riesgo de ocasionar pérdida de recursos, al no tener certeza de haber operado los ingresos a través de los sistemas autorizados.

##### Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que atiendan las recomendaciones emanadas de la auditoría anterior y procedan a darle



cumplimiento.

**Comentario de los Responsables**

Conforme el Oficio sin Número de fecha Guatemala, 31 de Marzo de 2014, los responsables presentaron su respuesta indicando lo siguiente:” Se hace mención que posteriormente al finalizar la Auditoría Financiera y Presupuestaria correspondiente al periodo 2012 se realizaron los trámites ante el Ministerio de Finanzas Publicas; derivado de esto fue enviado un oficio para la implementación del programa Servicios GL para el cobro en línea de las Cajas Receptoras; a la fecha se han tenido dos reuniones con técnicos del Ministerio antes mencionado en donde han la revisado del equipo de cómputo de la Institución y han examinado el programa que actualmente está siendo utilizado; siendo así un trámite extenso para la implementación de la misma. (Se adjunta copia del oficio enviado al Ministerio de Finanzas Publicas). Solicitamos respetuosamente que en su análisis sea desvanecido al presente hallazgo.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, debido a que la respuesta presentada por parte de los responsables no es suficiente para desvanecer el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR ARNOLDO MEDRANO MENENDEZ	10,000.00
DIRECTORA DE AFIM	MARITZA (S.O.N.) ORTIZ VELIZ	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Actas suscritas con deficiencias**

**Condición**

Se comprobó que en el Libro de Actas que se utiliza para la Aprobación de los Contratos por parte del Alcalde Municipal, se encuentran las Actas comprendidas del No. 26-2013 al No. 37-2013, sin la firma de aprobación del Señor Alcalde Municipal, únicamente aparece la firma de la Secretaria Municipal.

**Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma Número 2, Normas Aplicables a los



---

Sistemas de Administración General, numeral 2.4. Autorización y Registro de Operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”.

### **Causa**

Inobservancia de la normativa de control interno, por parte de la Secretaria Municipal, relacionada con la aprobación de las actas suscritas por el Alcalde Municipal para la aprobación de los contratos de proyectos.

### **Efecto**

Riesgo que las actas suscritas no tengan la validez legal necesaria y suficiente, en virtud que no han sido firmadas por el Alcalde Municipal.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que proceda a firmar las actas que están pendientes.

### **Comentario de los Responsables**

Conforme el Oficio sin Número de fecha Guatemala, 31 de Marzo de 2014, los responsables presentaron su respuesta indicando lo siguiente:” Manifestamos que fueron atendidas las recomendaciones de manera inmediata, asimismo se revisaron las demás Actas para que no se repita esta deficiencia.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo derivado que aceptaron la deficiencia encontrada y en su respuesta manifiesta que atenderá la recomendación de manera inmediata.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	EDITH JACQUELINE HILARIO CHAVEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

## HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

##### Condición

Al revisar los expedientes de Proyectos, se determinaron varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado, como se describe: A) En el proyecto Tren de Limpieza para el Sector Urbano de la zona 6, desde Colonia el Molino en el Sur hasta Colonia Arimany en el Norte, Municipio de Chinautla, por valor sin IVA de Q728,142.86, A1) Participación del Director Municipal de Planificación como miembro de la Junta de Cotización, el cual tiene impedimento legal, A2) Error en las Bases de Cotización Aprobadas, debido a que en el numeral 9.2 establece: “todos los documentos requeridos en los numerales 9.1.1 al 9.1.4 son considerados fundamentales y deberán ser presentados con la oferta”, comprobándose que los numerales en referencia no existen en dichas bases, A3) Deficiencia en los criterios de calificación utilizados para la Evaluación de la Oferta, pues en las bases de cotización en el numeral 13.1 establecen los siguientes criterios: a)Experiencia ..., b) Precio ..., c) Tiempo ... y d) Calidad ...; por lo que se indica en dichas literales, se comprueba que no utilizaron dichos criterios; asimismo, no se indica el porcentaje con que se calificará a cada uno, A4) El Acta de Aprobación de la Adjudicación no fue publicada en Guatecompras, A5) No hay Aprobación del Contrato, A6) No existe Nombramiento de la Junta de Cotización. B) En el Suministro y Distribución de 25,000 Galones de Diesel para el Funcionamiento de Pozos, del Municipio de Chinautla, por valor sin IVA de Q745,535.71, así: B1) No existe nombramiento de los Integrantes de la Comisión de Recepción de ofertas, Calificación y Adjudicación, B2) Acta de Calificación y Adjudicación, no evidencia claridad y no está razonada, ya que en dicha acta, únicamente se hizo constar la adjudicación a una empresa, sin hacer ninguna otra referencia y detalle de las demás empresas oferentes, B3) Fianza de Cumplimiento no presentada en el plazo establecido en las Bases de Cotización, B4) No existe Aprobación de Contrato. C) Proyecto Construcción Calle de los Pocitos a la Colonia El Durazno Fase I, Municipio de Chinautla, por un valor sin



IVA de Q3.321,089.73, como se describe: C1) El Acta de Aprobación de la Adjudicación, no fue suscrita por el Concejo Municipal únicamente por el Alcalde Municipal, C2) El evento no fue publicado en el Diario Oficial (Diario de Centroamérica), C3) Las Especificaciones técnicas no fueron publicadas en el portal de Guatecompras, C4) En el Acta de Adjudicación no se describen los criterios de evaluación, pues la Junta de Licitación no detalla en el Acta de Adjudicación número 30A-2013, suscrita el 09 de abril de 2013, los criterios de evaluación, C5) La Concejal Sexto formó parte de la Junta de Licitación, quien tiene impedimento legal. D) Proyecto Diseño y Construcción Calle de Concreto, Tierra Nueva I, Municipio de Chinautla, como se describe: D1) Al revisar el expediente se constató que dicho proceso fue anulado por no contar con los fondos presupuestarios para llevarlo a cabo y de esto se dejó constancia en el Acta No. 29-2013 de fecha 18 de marzo de 2013, por medio de la cual se tomó la decisión de rescindir el Contrato No. 29-2013 por la causa descrita anteriormente, con la salvedad que dicha improbación de contrato no fue subida al portal de Guatecompras y en dicho portal el concurso aparece como terminado adjudicado”.

### **Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 9. Autoridades Superiores. establece: “Corresponde la designación de los integrantes de la Junta de Licitación y la aprobación de la adjudicación de toda licitación, a las autoridades superiores siguientes: 6. PARA LAS MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS UBICADAS FUERA DE LAS CABECERAS DEPARTAMENTALES. 6.1. Al Alcalde o al Gerente, según su caso, cuando el monto no exceda de novecientos mil quetzales (Q. 900,000.00). 6.2. A la Corporación Municipal o a la entidad máxima de la empresa, cuando el valor total exceda de novecientos mil quetzales (Q. 900,000.00)”. Artículo 12. Impedimentos. “No podrán ser miembros de las Juntas de Licitación, quienes tengan los impedimentos siguientes: a) Ser parte en el asunto, h) Haber participado en la preparación del negocio, en cualquier fase”. Artículo 15. Integración de la Junta de Cotización. “La Junta de Cotización se integrará con tres miembros que sean servidores públicos de la entidad contratante, nombrados por la autoridad administrativa superior”. Artículo 17. Monto. “Cuando el monto total de los bienes, suministros y obras, exceda de las cantidades establecidas, en el artículo 38, la compra o contratación deberá hacerse por Licitación Pública, salvo los casos de excepción que indica la presente ley, en el capítulo III del Título III”. Artículo 19. Requisitos de las Bases de Licitación. “Las bases de licitación, según el caso, deberán contener como mínimo lo siguiente: Numeral 13. Indicación de los requisitos que se consideren fundamentales. Numeral 14. Modelo de oferta y proyecto de contrato”. Artículo 23. Publicaciones. “Las convocatorias a licitar se deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y una vez en el diario oficial. En los procesos de cotización y licitación, la entidad



contratante debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: bases de cotización o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones”. Artículo 28. Criterios de Calificación de Ofertas. “Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizarán los criterios siguientes: calidad, precio, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases, en los cuales también se determinará el porcentaje en que se estimará cada uno de los referidos elementos, salvo que en éstas se solicite únicamente el precio, en cuyo caso, la decisión se tomará con base en el precio más bajo. Cuando se trate de obras, la junta tomará en cuenta el costo total oficial estimado”. Artículo 36. Aprobación de la Adjudicación. “Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco días de recibido el expediente”. Artículo 48. Aprobación del Contrato. “El contrato a que se refiere el artículo anterior, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta ley, según el caso. Cuando los contratos sean celebrados por los organismos Legislativo y Judicial, la aprobación corresponderá a su Junta Directiva o a la Corte Suprema de Justicia”. Artículo 65. De Cumplimiento. “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación”.

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. Artículo 12. Adjudicación. “...El acta de adjudicación debe contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, conteniendo los criterios de evaluación, la ponderación aplicada a cada uno de ellos y el puntaje obtenido por cada oferta en cada uno de los criterios de evaluación aplicados. Esta información de detalle debe ser publicada en GUATECOMPRAS. Los criterios de evaluación que la entidad contratante consideró en las bases para adjudicar el concurso, incluyendo la formula, escala o mecanismo que utilizó para asignar los puntajes en cada uno de esos criterios y la ponderación que se aplicó a cada uno de ellos, deben estar previamente definidos en las bases, siendo objetivos y cuantificables”. Artículo 12 Bis Aprobación de adjudicación. “Toda aprobación o improbación a que se refiere el artículo 36 de la Ley deberá publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS”. Artículo 26. Suscripción y aprobación del contrato. La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán



ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley”.

### **Causa**

El Director Municipal de Planificación, no cumplió con el requisito de publicación en el portal de Guatecompras de la No aprobación del Contrato No. 29-2013, así como la inobservancia a la normativa legal vigente por parte del Alcalde Municipal, relacionada con los requisitos que deben contemplarse para la calificación y publicación de eventos de cotización y licitación en dicho portal.

### **Efecto**

Riesgo que las adquisiciones o contrataciones efectuadas por la Municipalidad de Chinautla, carezcan de la base legal y técnica necesaria y suficiente para garantizar el desarrollo o ejecución normal de los proyectos, por no cumplir con las normas vigentes relacionadas con los procesos de cotización, licitación e ingreso de la información de cada uno de los eventos, en el Sistema de Guatecompras.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director Municipal de Planificación, para que los eventos de cotización y licitación se efectúen tomando en consideración todos los requisitos que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento exigen.

### **Comentario de los Responsables**

Conforme el Oficio sin Número de fecha Guatemala, 31 de Marzo de 2014, los responsables presentaron su respuesta indicando lo siguiente: "Respecto al contenido de la condición del hallazgo le manifestamos: Del proyecto Tren de Limpieza para el Sector Urbano de la zona 6, desde Colonia el Molino en el Sur hasta colonia Arimany en el Norte, Municipio de Chinautla, por valor sin IVA de Q. 728,142.86 se adjunta a la presente fotocopia de Acta de Nombramiento de la Junta de cotización (Acta autorizada por la Contraloría General de Cuentas). Asimismo en atención a sus recomendaciones, se giraron instrucciones respectivas, para que se cumplan con cada uno de los documentos que conforman un expediente."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, debido a que la respuesta presentada por parte de los responsables no es suficiente para desvanecer el mismo, porque hacen referencia únicamente a un solo inciso, el cual al momento de revisar la



documentación del expediente no apareció dentro de la documentación del proyecto que mencionan.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR ARNOLDO MEDRANO MENENDEZ	112,801.25
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARLON ALBERTO ALVAREZ COLOP	112,801.25
<b>Total</b>		<b>Q. 225,602.50</b>

**Hallazgo No. 2**

**Incumplimiento en el plazo y entrega de documentación**

**Condición**

Por medio del Oficio No. DAM-0222-01-2013 de fecha 03 de septiembre de 2013, se les solicitó al Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, que presentaran las certificaciones de las actas suscritas por los cortes de caja y arqueo de valores al 31 de diciembre de 2012, así como los del año 2013, trasladadas a la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no fueron entregadas a la comisión de auditoría; presentando, únicamente los cortes de caja y arqueo de valores mensuales.

**Criterio**

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 98 reformado por el artículo 28 del Decreto 22-2010, literal e), establece: “Remitir a la Contraloría General de Cuentas certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones”.

**Causa**

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal no observó lo contenido en la normativa legal vigente, relacionada con efectuar corte de caja y arqueo de valores, suscribir acta para hacer constar dicha acción y enviarla a la Contraloría General de Cuentas oportunamente.

**Efecto**

La Contraloría General de Cuentas no dispone de información oportuna, contenida en el corte de caja y arqueo de valores, para su fiscalización.



**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que luego de practicar el corte de caja y arqueo de valores, deje constancia por medio del acta respectiva y la misma sea enviada a la Contraloría General de Cuentas en forma oportuna.

**Comentario de los Responsables**

Conforme el Oficio sin Número de fecha Guatemala, 31 de Marzo de 2014, los responsables presentaron su respuesta indicando lo siguiente:” En atención a sus recomendaciones se giraron instrucciones a donde corresponde, para que de forma inmediata cuando se practique el corte de caja y arqueo de valores al finalizar cada mes, de la misma manera sea elaborada el acta correspondiente para dejar constancia del mismo y sea enviada a la Contraloría General de Cuentas una certificación del acta en el plazo legal.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, debido a que la respuesta presentada por parte de los responsables no es suficiente para desvanecer el mismo, porque si bien, realizan los cortes de caja y arqueo de valores, aceptan que no elaboran el acta correspondiente por lo que tampoco es enviada a la Contraloría General de Cuentas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE AFIM	MARITZA (S.O.N.) ORTIZ VELIZ	6,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de presentación de Informes de Activos Fijos**

**Condición**

Al efectuar la revisión a los activos de la Municipalidad, no se encontró evidencia que haya sido enviada copia certificada del inventario de bienes muebles e inmuebles, a la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.



**Criterio**

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 53 Atribuciones y Obligaciones del Alcalde, inciso r) establece: "Enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año".

**Causa**

Inobservancia de la normativa legal vigente por parte del Alcalde Municipal, relacionada con el envío de una copia certificada a la Contraloría General de Cuentas, del inventario de bienes de la Municipalidad.

**Efecto**

La Contraloría General de Cuentas no dispone de la información relacionada con el inventario de bienes municipales y en consecuencia limita la evaluación que del mismo pueda realizar.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto cumpla con la entrega oportuna de la copia autorizada del inventario de bienes propiedad de la Municipalidad, a la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los Responsables**

Conforme el Oficio sin Número de fecha Guatemala, 31 de Marzo de 2014, los responsables presentaron su respuesta con respecto al presente hallazgo, indicando lo siguiente: "Sin comentarios."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo derivado que los responsables no se pronunciaron con respecto al mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



---

**Numeral 18, para:**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR ARNOLDO MEDRANO MENENDEZ	6,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento a una de ellas. (ver hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 1)



## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EDGAR ARNOLDO MEDRANO MENENDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MARIA ROSEDA JUAREZ VASQUEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MANUELA VICTORIA OSORIO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	CATALINA GOMEZ MUYUS	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	MARIA SARA LUTIN GONZALEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ SOTO	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	HEIDY CAROLINA RODRIGUEZ RETANA	CONCEJAL SEXTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	SUSANA ELIZABETH GARCIA PUMAY	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	JOSE GIOVANNI ARIZANDIETA LOPEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
10	CARLOS ENRIQUE ALVARADO MENDEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
11	MARITZA ORTIZ VELIZ	DIRECTORA DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
12	MARLON ALBERTO ALVAREZ COLOP	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
13	EDITH JACQUELINE HILARIO CHAVEZ	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
14	GUSTAVO ADOLFO SOTO OSORIO	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

Lic. EDY ROLANDO VELASQUEZ ESCOBAR  
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

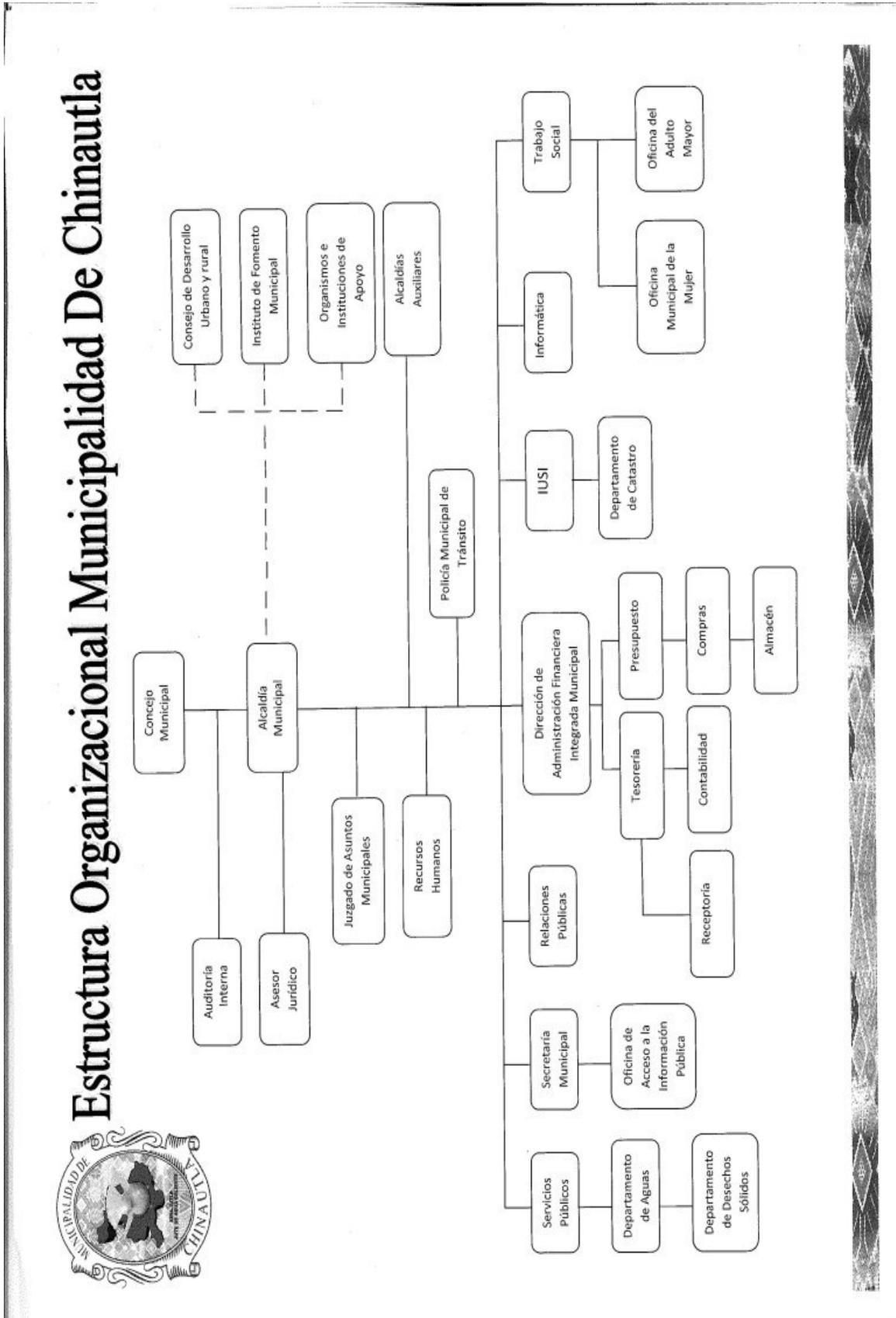
Modernizar el gobierno y la administración municipal para beneficiar al vecindario con la prestación eficiente de servicios básicos.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Ejercer el gobierno y la autoridad del municipio y atender en forma eficiente e inmediata las demandas de servicios básicos.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



**MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA**  
 2a. Calle F-2, Colonia Sauzaito, Chinautla  
 PBX: 2245-9800  
 www.munichinautla.com  
 Chinautla, Guatemala

**PROYECTOS POR CONTRATO**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ENTIDAD EJECUTORA	NOG	SNIP	% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FISICO
1	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE PRINCIPAL, FASE I ALDEA LAS LOMAS, MUNICIPIO DE CHINAUTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Q 589,000.00	SAN RAFAEL CONSTRUCCIONES, S.A.	2416697	131039	95.00%	100.00%
2	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLEION 18, ALDEA EL DURAZNO, MUNICIPIO DE CHINAUTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Q 895,809.75	CONSTRUCCIONES VILLAS DEL OESTE, S.A.	2416727	131049	95.00%	100.00%
3	CONSERVACION CUENCA RIVIERAS DE RIO CHINAUTLA, MUNICIPIO DE CHINAUTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Q 899,790.41	CHOIMO, S.A.	2001594	109789	95.00%	100.00%
4	CONSTRUCCION CALLE ALDEA EL CARRIZO, MUNICIPIO DE CHINAUTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Q 900,000.00	SANTA CRUZ CONSTRUCCIONES, S.A.	2020424	111262	95.00%	100.00%

**CONTRIBUYENDO Y EXIGIENDO**



Edgar Arnolob Medrano Menéndez  
Alcalde Municipal



Maritza Ortiz Veliz  
Directora Financiera



Marlon Alberto Alvarez Colop  
Director

Lic. Gustavo Alfonso Soto  
CONTADOR PUBLICO, C. 1361  
COL. 1361



**MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA**

2a. Calle F-2, Colonia Sauzalito, Chinautla  
 PBX: 2245-9800  
 www.municipalchautla.com  
 Chinautla, Guatemala

**LISTADO DE PROYECTOS  
 MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA 2,013  
 PROYECTOS POR CONSEJOS DE DESARROLLO**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ENTIDAD EJECUTORA	NOG	SNIP	% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FISICO
1	CONSTRUCCION CALLE DE LOS POCITOS A ALDEA EL DURAZNO FASE I, MUNICIPIO DE CHINAUTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Q3,719,620.50	PLANES AVANZADOS DE LA CONSTRUCCION, S.A.	2487535	117012	100.00%	100.00%
2	CONSTRUCCION VIVIENDA DIGNA AREA URBANA Y RURAL, MUNICIPIO DE CHINAUTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Q 10,000,000.00	EL MUNDO DE LAS CONSTRUCCIONES, S.A.	2476088	119236	87.50%	100.00%
3	CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN AREA URBANA Y RURAL DE CHINAUTLA	Q 5,000,000.00	CONSTRUCCIONES VILLAS DEL OESTE, S.A.	2476061	119237	87.50%	100.00%
4	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA NO. 68, JOCOTALES, MUNICIPIO DE CHINAUTLA	Q 2,000,000.00	CONSTRUCTORA LA LIBERTAD, S.A.	2532557	129351	62.50%	95.00%
5	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA RUBEN DARIO, FASE I, SAN JOSE JOCOTALES, MUNICIPIO DE CHINAUTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Q7,500,000.00	SAN RAFAEL CONSTRUCCIONES, S.A.	2487446	117007	87.50%	95.00%

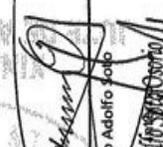
"Contribuyendo y Exigiendo"



Edgar Arnaldo Medrano Menéndez  
Alcalde Municipal



Manitza Ortiz Véliz  
Directora Financiera



Lic. Gustavo Adolfo Solís Osorio  
CONTADOR PUBLICO / AUDITOR  
COL. 116P



Mafflon Aljaraque  
Director



JUTE DE AGUA CALIENTE



Municipalidad de Chinautla  
Directora de la AFIM.



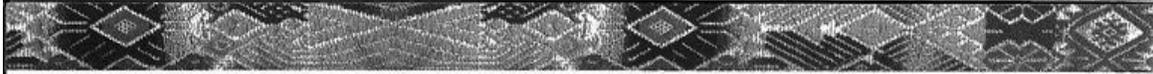
Municipalidad de Chinautla  
Director D.M.P.



Municipalidad de Chinautla  
Director D.M.P.



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



**MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA**

2a. Calle F-2, Colonia Sauzalito, Chinautla  
 PBX: 2245-9800  
 www.munichinautla.com  
 Chinautla, Guatemala

**LISTADO DE PROYECTOS  
 MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA 2,013**

PROYECTOS POR ADMINISTRACION							
No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ENTIDAD EJECUTORA	NOG	SNIP	% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FISICO
1.	CONSTRUCCION CALLE COLONIA ANTIGUA SANTA FAZ, MUNICIPIO DE CHINAUTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Q. 326,822.55	MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA			100.00%	100.00%

*"Contribuyendo y Exigiendo"*



Eger Armonio Medrano Menéndez  
 Alcalde Municipal

Lic. Gustavo Adolfo Soto  
 L. E. GUSTAVO ADOLFO SOTO  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COL. 1367

22/08/2013 12:00:00  
 00000000  
 Maritza Ortiz Véliz  
 Directora Financiera



Municipalidad de Chinautla  
 Directora de la AFIM.

Municipalidad de Chinautla  
 Director D.M.P.



# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CODIGO S/M/P/S/MIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													

PARA EL PERIODO 2013 NO SE REALIZARON PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL

Lugar y fecha: Chinautla 28 de febrero de 2013. /4/. Tratado, 3 ONITASE, Entre Líneas 4 y BASE.

f. DIRECTOR QIMP  
 f. AUDITOR INTERNO  
 f. DIRECTOR DE CHINAUTLA  
 Director D.M.P.  
 f. DIRECTOR DE AFIM

f. Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA

